



Expediente: 1551/25

Carátula: CABRERA JORGE RUBEN C/ ANTONIO LUQUIN S A C I F E I S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **21/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CABRERA , JORGE RUBEN-ACTOR

20170423411 - ANTONIO LUQUIN S A C I F E I, -DEMANDADO 20082929879 - BLANCO, RAMON FERNANDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES Nº: 1551/25



H105025971727

JUICIO: CABRERA JORGE RUBEN c/ ANTONIO LUQUIN S A C I F E I s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°1551/25-

JUZGADO DEL TRABAJO VII NOM.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveo la presentación efectuada por el CPN Ramón F. Blanco del 19/11/2025

- 1. Atento lo solicitado por la perito; dispongo fijar fecha para que el día 27 de noviembre de 2025 a horas 10:00; para que concurra, se le permita el acceso a la firma ANTONIO LUQUIN S A C I F E I, sito en en Avenida Siria n°2345, de ésta ciudad, y compulse la documentación que resulte necesaria para la elaboración del trabajo pericial que se le encomendara, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 61 del CPL.
- 2. Hago saber al perito, que para el caso de que no se le permitiera el acceso al citado domicilio y/o no le exhibieran la documentación requerida por su parte, deberá comunicar, dicha circunstancia, en el plazo de DOS DÍAS por ante este Juzgado y Secretaría, ello a los fines pertinentes. FGC-1551/25.

Actuación firmada en fecha 20/11/2025

Certificado digital: CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.